

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1271

VISTOS:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- G. Certificado de disponibilidad N° 698 de 7 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- H. Programa de la actividad.
- I. Listado de invitados.
- J. Autorización del alcalde.

CONSIDERANDO:

Que en el marco del trabajo colaborativo y la participación de los distintos actores del ámbito cultural local el Departamento de Cultura tiene a bien proponer la creación y conformación de: "Mesa Comunal de Artesanía de Concón" instancia participativa orientada a fortalecer el trabajo de las y los artesanos locales, resguardando sus saberes, promoviendo el desarrollo económico cultural y fomentando la identidad patrimonial que caracteriza nuestro territorio, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y en el marco de la nueva Ley de Artesanía recientemente promulgada.

Esta mesa se concibe como un espacio de diálogo, planificación y articulación intersectorial, donde participen, artesanos pertenecientes al registro comunal y representantes de las agrupaciones de artesanos, instituciones municipales, entidades culturales y actores vinculados al ámbito del patrimonio.

DECRETO:

- 1.- **DECRETESE**, la actividad municipal denominada "Conformación Mesa Comunal de Artesanía" a realizarse el 20 de mayo de 2026, en Centro Cultural Casa Abierta de Concón, desde 15.30 a 17.15 horas.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FRV/MST/cvc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Dirección de Administración y Finanzas
 3. Dirección de Control
 4. Dirección de Eventos
 5. Eventos
- Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

